



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

30 NOV. 2005

RES.H.Nº 1479-05

Exptes.No. 4503/02, 4432/02, 4548/03 y 4326/01 - 4623\05

VISTO:

La Resolución H.No.1798/04 mediante la cual se prorrogan los incrementos temporarios de dedicación a los Profs. Rosana Elizabeth LEDESMA, Daniel Medardo ONTIVERO y María Virginia ALBEZA, respectivamente, en los cargos de Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría Simple a Semiexclusiva, y la Resolución H.No.1184/05 mediante la cual se designa temporariamente a la Lic. Alicia DIB, en el cargo de JTP Semiexclusiva, con vencimiento al 31 de diciembre de 2005;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, solicitó que se conceda la prórroga de designación a los citados docentes, a partir del 01/01/06 y hasta el 31/12/06;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en sus despachos No.608/05 Y 615/05, recomendó hacer lugar a lo peticionado por la Escuela;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para cubrir el gasto que demande dichas prórrogas, en virtud de los ahorros producidos en el Inciso I -Gastos en Personal- de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/11/05)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, el incremento de dedicación o designación, según se indica, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Facultad o nueva disposición:

<u>Docente</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo</u>
Rossana Elizabeth LEDESMA	21.792.282	Aumento de dedicación de Aux.1ºCat. simple a semiexcl.
Daniel Medardo ONTIVERO	23.003.367	Aumento de dedicación de Aux.1ºCat. simple a semiexcl.
María Virginia ALBEZA	16.899.091	Aumento de dedicación de Aux.1ºCat. simple a semiexcl.
Alicia Rina DIB	11.539.631	JTP Semiexclusiva

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demanden las prórrogas otorgadas, a las economías que se generan en el INCISO I - Gastos en Personal - correspondientes al año 2006, de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, y siga a Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

mda

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSA.